



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231 -2013/MPH-CZ

Caraz, **09 MAYO 2013**

VISTO; el Informe N° 042-2013-MPH-Cz/GM/GAF, de fecha 08 de mayo del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que según el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Art.27 de su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 184-2008-EF, respectivamente disponen la conformación de los comités Especiales Permanentes para la conducción de los diversos procesos de Selección, en el presente caso el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, titulares y tres (3) miembros suplentes;

Que, así mismo el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, invocado en el párrafo precedente, estipula que el titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designara por escrito a los integrantes titulares y Suplentes del Comité Especial.

Que, mediante Informe N° 042-2013-MPH-Cz/GM/GAF, de fecha 08 de mayo del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose al Gerente Municipal, propone la conformación del Comité para las Adjudicaciones de Menor Cuantía (AMC), y las Adjudicaciones Directas relacionados con gastos corrientes;

De Conformidad con los Dispositivos legales invocados, y con la facultad conferida por el inciso 6 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER el Comité Especial para la Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) y las Adjudicaciones Directas relaciones con gastos corrientes de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

MIEMBROS TITULARES:

- Presidente : Sr. Dick Owen Castillo Carrillo
Jefe (e) de la Unidad de Logística
- 1º Miembro : Prof. Vidal Felix Jamanca Cueva
Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social
- 2º Miembro : Prof. Martin Santiago País Lector.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBROS SUPLENTE:

- Presidente : CPC. Alberto Hugo Mori Palero.
Gerente de Administración y Finanzas
- 1º Suplente : Ing. Johny Marco Losza Rojas
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
- 2º Suplente : Ing. Richard Eduardo Lucano Ángeles.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ARTICULO SEGUNDO: dejar sin efecto legal, toda norma alguna que se oponga al presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL